



CERTIFICACIÓN NÚMERO 22-30

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 26 de abril de 2022, este organismo **CONSIDERÓ** el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la propuesta para definir la opción de tomar cursos en la modalidad Aprobado/Reprobado y **APROBÓ** lo siguiente:

1. Aprobar la “Política para la opción de tomar cursos electivos bajo la modalidad P/F para los estudiantes subgraduados del RUM”.
2. Adoptar con carácter permanente, o hasta que el Senado Académico decida revocarla, una opción para tomar cursos electivos bajo la modalidad P/F para los estudiantes subgraduados del RUM, la cual estará regida por la política aprobada bajo la primera recomendación.
3. Solicitar que se provea los recursos necesarios para que el CTI pueda apoyar al Decanato de Asuntos Académicos y a la Oficina de Registraduría en los cambios de programación que tienen que ocurrir para que pueda implantarse la política.
4. Referir al Consejo Graduado el estudiar la posibilidad de ofrecer este tipo de opción a los estudiantes graduados del RUM. Del Consejo Graduado entender que algo similar podría tener cabida a nivel graduado, deberá someter una propuesta al Senado Académico para su consideración.
5. Asignar a la Oficina de Planificación, Investigación y Mejoramiento Institucional (OPIMI) el diseño e implantación del avalúo a mediano y largo plazo de esta reglamentación. Se deberá diseñar un plan de avalúo para evaluar el impacto de esta legislación a los cinco años.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



Anejo

28 de abril de 2022

Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez



Hilton Alers Valentín
Miembro del Comité de Asuntos Académicos

PROPUESTA PARA DEFINIR LA OPCIÓN DE TOMAR CURSOS EN LA MODALIDAD APROBADO/REPROBADO

Trasfondo:

La propuesta para definir la opción de tomar cursos en la modalidad Aprobado/Reprobado (ver Anejo) fue referida al Comité de Asuntos Académicos (en adelante Comité) el 2 de noviembre de 2016. Fue originada por el Dr. Noel Artilles, entonces senador por la Facultad de Ingeniería.

Ante las múltiples consideraciones sobre procedimientos de *Pass/Fail* durante el pasado año, el Comité rescató la propuesta original y se dio a la tarea de considerarla antes de dar por terminados sus trabajos por el año académico en curso.

El Comité preparó la mayoría de las recomendaciones aquí presentadas en sus reuniones del 29 de abril y 7 de mayo de 2021 cuando la Profesora Freya Toledo Feria presidía el mismo. Las recomendaciones finales y el informe formal se completaron el 14 de diciembre de 2021.

Elementos generales de lo propuesto:

- La propuesta consiste en proveer la opción de tomar **cursos electivos** en la modalidad Aprobado/Reprobado (P/F) a los **estudiantes subgraduados** del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM).
- El propósito es promover que los estudiantes exploren nuevas áreas de conocimiento o materias de estudio avanzado sin la preocupación por el efecto negativo que esto pudiese representar para su índice de rendimiento académico (GPA).
- Pretende mejorar varias áreas de interés definidas en el Plan Estratégico del RUM, tales como: fomentar la formación de egresados mejor educados y más cultos, mejorar las tasas de graduación y retención, alentar a los estudiantes a explorar áreas nuevas de conocimiento o materias de estudio más desafiantes, permitir a los estudiantes avanzar en su currículum sin menoscabo de su promedio, contribuir a un ambiente académico que potencie y motive el aprendizaje interdisciplinario y aumentar el nivel de satisfacción de nuestros egresados.
- Define la opción de clasificación de P/F para todos los cursos que ofrece el RUM de modo que estén disponibles como electivas a todos los estudiantes subgraduados.
- Los estudiantes matriculados en un curso bajo la modalidad de P/F recibirán una nota de "P" (aprobado) o de "F" (reprobado) según su aprovechamiento en el curso y su programa de estudio.

Una calificación de “P” le acreditaría el curso como aprobado, pero no le contaría al estudiante en el cálculo de ninguno de los promedios de aprovechamiento académico. Una calificación de “F” sí contaría en los cálculos de los promedios y por lo tanto tendría el mismo efecto que una nota de F.

Consideraciones por parte del comité:

Varias preocupaciones fueron señaladas y discutidas en el Comité.

Una de éstas es el papel que jugará el docente en el proceso. La propuesta insiste en más de una ocasión que se informe al profesor de cuáles estudiantes de los matriculados en su curso lo han hecho bajo la modalidad de P/F. También menciona que se debe modificar la programación de la aplicación de entrega de notas para brindarle al profesor la opción de P/F para aquellos estudiantes matriculados bajo la opción.

Las veces que, enmarcado en una situación de emergencia, el SA ha aprobado la adopción de la opción de P/F, la experiencia ha sido que el profesor o profesora no se ha enterado de las decisiones de sus estudiantes al respecto sino hasta después de haber entregado las calificaciones finales.

En el Comité se comentó que, de adoptarse una política permanente de P/F como la propuesta, el conocimiento o participación del docente debería ser similar a lo experimentado anteriormente. Es decir, no sería necesario que el docente supiese quién o quiénes entre sus estudiantes ha optado por esa opción. Su labor sería adjudicar una nota regular, la cual sería transformada a P/F por el proceso administrativo, según lo estipulado. Después de todo, la preparación de un curso y su rigurosidad debe ser independiente de ese conocimiento, así mismo la adjudicación de las notas.

La preocupación mayor surgida en la consideración de la propuesta tiene que ver con las electivas que resulten ser cursos de especialidad para el estudiante que se acoge al P/F cuando su programa requiera que estos cursos tengan que ser aprobados con C o más. En estos casos, habría que adjudicarle “F” (*fail*) a un estudiante que obtiene una nota de D por parte de su profesor o profesora.

Quedó claro de la discusión en el Comité que detalles como éste obligan a que la implantación de la opción vaya de la mano con la programación de este tipo de casos especiales. Lo que no quedó claro fue la capacidad de hacer esto en el RUM, ante las graves limitaciones de personal y económicas que aquejan al Centro de Tecnologías de Información (CTI).

Ante la consideración del Comité se trajo información sobre la diversidad en la implantación de opciones de P/F en otras universidades. Por ejemplo, algunas universidades establecen que el estudiante debe decidir al respecto al momento de matricular la clase mientras otras establecen un periodo de tiempo en el que el estudiante tiene que tomar la decisión.

Finalmente, el Comité se expresó a favor de oficializar una opción de P/F en el RUM con el propósito de ofrecer a los estudiantes más alternativas al seleccionar sus cursos y motivarlos a autoimponerse retos para aprender y cultivarse en nuevos temas que, de otro modo, evadirían para no perjudicar sus promedios. En la reunión del 31 de marzo 2022 el comité decidió aclarar que el termino curso electivo de esta política no incluye electivas que sean parte de los requisitos de educación general del programa del estudiante.

Recomendaciones:

El Comité recomienda al SA que:

1. Apruebe la “Política para la opción de tomar cursos electivos bajo la modalidad P/F para los estudiantes subgraduados del RUM”, la cual se hace parte de este informe.
2. Adopte con carácter permanente, o hasta que el SA decida revocarla, una opción para tomar cursos electivos bajo la modalidad P/F para los estudiantes subgraduados del RUM, la cual estará regida por la política aprobada bajo la primera recomendación.
3. Solicite que se provea los recursos necesarios para que el CTI pueda apoyar al Decanato de Asuntos Académicos y a la Oficina de Registraduría en los cambios de programación que tienen que ocurrir para que pueda implantarse la política.
4. Refiera al Consejo Graduado el estudiar la posibilidad de ofrecer este tipo de opción a los estudiantes graduados del RUM. Del Consejo Graduado entender que algo similar podría tener cabida a nivel graduado, deberá someter una propuesta al SA para su consideración.
5. Asigne a la Oficina de Planificación, Investigación y Mejoramiento Institucional (OPIMI) el diseño e implantación del avalúo a mediano y largo plazo de esta reglamentación. Se deberá diseñar un plan de avalúo para evaluar el impacto de esta legislación a los 5 años.

Respetuosamente sometido.

Anejos

Política para la opción de tomar cursos electivos bajo la modalidad Aprobado/Reprobado (P/F) para los estudiantes subgraduados del Recinto Universitario de Mayagüez

El propósito de esta política es promover que los estudiantes del RUM exploren nuevas áreas de conocimiento o materias de estudio avanzado sin la preocupación por el efecto negativo que esto pudiese representar para su índice de rendimiento académico (GPA).

Pretende mejorar varias áreas de interés definidas en el Plan Estratégico del RUM, tales como: fomentar la formación de egresados mejor educados y más cultos, mejorar las tasas de graduación y retención, alentar a los estudiantes a explorar áreas nuevas de conocimiento o materias de estudio más desafiantes, permitir a los estudiantes avanzar en su currículo sin menoscabo de su promedio, contribuir a un ambiente académico que potencie y motive el aprendizaje interdisciplinario y aumentar el nivel de satisfacción de nuestros egresados.

Elementos de la política:

1. Se ofrecerá la opción de clasificación de P/F para todos los cursos que se ofrecen en el RUM de modo que estén disponibles como **cursos electivos a todos los estudiantes subgraduados**
 - a. Sujeto a que el curso **no sea parte de los requisitos de educación general del programa del estudiante**
 - b. Sujeto al cumplimiento con los requisitos asociados con cada curso y su disponibilidad.
2. Los **estudiantes subgraduados** matriculados en un curso bajo la modalidad de P/F recibirán una nota de "P" (aprobado) o de "F" (reprobado) según su aprovechamiento en el curso y su programa de estudio.
 - a. Una calificación de "P" acreditará el curso como aprobado. No se considerará en el cálculo de ninguno de los promedios de aprovechamiento académico.
 - b. Una calificación de "F" tendrá el mismo efecto que una nota de F y, por consiguiente, será considerado en los cálculos de los promedios.

Condiciones

1. Estará disponible solamente a **estudiantes subgraduados**.
2. Solamente será aplicable a **cursos electivos**, entendiéndose a todo tipo de electiva en el programa de estudio del estudiante que **no sea parte de los requisitos de educación general del programa del estudiante**.
3. Todos los estudiantes subgraduados del RUM podrán seleccionar hasta un **máximo de dos cursos electivos por semestre** para matricularlos bajo la modalidad P/F.
4. Para un estudiante subgraduado, el total de créditos matriculados en un semestre **bajo la modalidad P/F no podrá exceder el 50% de los créditos matriculados ese semestre**. Los estudiantes subgraduados candidatos a graduación podrían ser excepción a esta regla.
5. Como condición para graduación, **el número total de créditos de cursos aprobados en la modalidad P/F, incluyendo los créditos transferidos con "P" de otras universidades, no podrá exceder el 10% de los créditos que le cuenten para completar su programa de bachillerato**. Los cursos que se aprueban con "P" en la admisión de nivel avanzado no se considerarán como parte del 10% establecido. Los cursos no electivos aprobados bajo modalidad P/F como resultado del estudiante subgraduado haberse acogido a una opción certificada por el SA ante alguna situación de emergencia, no se considerarán en el total de

créditos.

6. Ningún curso electivo aprobado con una calificación de “P” podrá luego ser repetido bajo la modalidad de calificación regular. La excepción a esta regla será en casos de traslado, cuando un departamento le requiera a un estudiante subgraduado que repita para nota un curso que tiene aprobado con “P”. Por otro lado, un curso matriculado en la modalidad P/F reprobado con “F” podrá ser repetido bajo cualquiera de las dos modalidades.

Responsabilidades:

1. Será responsabilidad exclusiva del estudiante subgraduado asegurarse que cumple con todas las condiciones indicadas en esta política.
2. Será responsabilidad de la Oficina de Registraduría asegurarse que un estudiante subgraduado cumple con todas las disposiciones al momento de graduación.
3. El Decanato de Asuntos Académicos diseñará y será responsable de la implantación de este procedimiento, en cumplimiento con lo dispuesto por el Senado Académico.

Asuntos de procedimiento:

1. Un estudiante matriculado en un curso electivo en su programa de estudio (según esta política) podrá cambiar a la modalidad P/F en o antes de la **fecha límite de bajas parciales**.